

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2020-7547 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para restaurante en calle La Esperanza, 1.*

Solicitada por IGNACIO GONZÁLEZ OTERO, licencia de actividad de restaurante en calle La Esperanza, nº 1 (Colindres); cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se somete esta a información pública durante un plazo de 20 días con el fin de que, durante ese período, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOC, las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar puedan examinar en las Oficinas del Ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colindres, 7 de octubre de 2020.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2020/7547